CARTA INFORMATIVA SOBRE EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN PARA PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

El Instituto Tecnológico de Culiacán (ITC) mantiene su proceso implementado del Sistema Integrado de Gestión (Sistema de Gestión de Calidad, Sistema de Gestión Ambiental y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo), siguiendo las directrices de las normas NMX-SAA-9001-IMNC-2015, NMX-SAA-14001-IMNC-2015, NMX-SAA-50001-ANCE-IMNC-2011 y NMS-SGSST-18001-IMNC-2007, respectivamente.

El ITC pretende como objetivo a corto plazo conseguir un sólido proceso de mejora continua y mantener la certificación de las normas citadas anteriormente.

El Sistema Integrado de Gestión (SIG) depende en gran medida del compromiso firme y de la participación conjunta de todas las partes implicadas, atendiendo el requerimiento de la norma ISO 14001:2015, en su cláusula 7.4.3, la dirección del Instituto en cumplimiento a la normatividad adjunta como documentación básica la política integrada y la guía procedimiento de comportamiento ambiental básica; y el requisito 4.3.2 de la norma ISO 45001:2018 que establece. La organización debe comunicar la información pertinente sobre los requisitos legales y otros requisitos a las personas que trabajan para la organización y a otras partes interesadas.

El apoyo y la participación de los (as) proveedores (as) es fundamental para mantener la implementación del sistema y convertirlo realmente en una estrategia para el desarrollo sustentable.

Esperando tener una sinergia muy colaborativa, me despido de usted con un cordial saludo.

**Atentamente**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Norman Salvador Elenes Uriarte**

**Director del Instituto Tecnológico de Culiacán**

**P.D. Se anexa “Guía de procedimiento de comportamiento ambiental básica para proveedores (as) y contratistas”.**

**GUÍA PROCEDIMIENTO DE COMPORTAMIENTO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD BÁSICA PARA PROVEEDORES (AS) Y CONTRATISTAS**

Dentro del Sistema Integrado de Gestión se contemplan las pautas de comportamiento ambiental y de seguridad que deben de cumplir los (as) proveedores (as) en el desarrollo de sus actividades dentro del Instituto.

A continuación, se exponen las pautas que deben ser conocidas y respetadas por el personal que desempeña sus actividades dentro del Instituto.

* Se deberá portar gafete que les identifique como proveedores (as) para permitir el acceso a las instalaciones del instituto, mismo que será otorgado por los (as) guardias en la entrada.
* Se debe de utilizar al máximo la luz del día, evitando el consumo de energía eléctrica.
* Si en el desarrollo de las actividades genera residuos y que por la naturaleza de sus servicios no puedan ser retirados por ustedes, solicite la ubicación de los contenedores previstos para tal efecto.
* Queda totalmente prohibido tirar residuos que no pertenezcan al contenedor en cuestión.
* Si los residuos a generar por su actividad son distintos a la naturaleza de los generados por el instituto, será usted responsable de su gestión.
* Tratar de evitar que sus unidades que ingresen al Instituto presenten derrames de líquidos, aceites o presenten un alto índice de generación de gases.
* En caso de que durante el desempeño de sus actividades se produzcan incidentes con repercusiones ambientales o de seguridad, avise inmediatamente al área de Coordinación Ambiental y/o de Seguridad.

Para cualquier duda al respecto de pautas no contempladas en este documento, previo a la realización de sus actividades, comuníquese con el (la) subdirector (a) de Servicios Administrativos del Instituto o a la Coordinación Ambiental, al teléfono 713-17-96 y 713-38-04 EXT. 1010 y 1011.